



ayuda
escolar

AYUDA ESCOLAR

UN AÑO MÁS..(Y VAN 7!!) MISMOS IMPORTES Y SISTEMA

Como se sabe, a pesar de las diversas propuestas, el BBVA sigue sin posibilitar la homologación de los Beneficios Sociales (por ello CCOO ha presentado el Conflicto Colectivo en marcha), por lo que cada colectivo mantiene los importes y normas en función de la Entidad de procedencia.

→ Como recordatorio os detallamos las fechas en que se deben cobrar por nómina dichas ayudas:

- **En la de septiembre:** debe estar abonada a toda la plantilla que no tiene que solicitarla, ya que es automática, la correspondiente a los hijos/as de hasta 17 años, cumplidos a 31/12/06, para los colectivos del BBV e ingresados en BBVA y de hasta 16 años, para ARGENTARIA, BCO. ALICANTE y A.S.I. y la de BH, BCI y BCA la pactada con carácter "ad personam".
- **En la de noviembre:** todos/as aquellos/as que deben solicitarla, por hijos mayores de 16 o 17 años, según colectivo de origen, y de 0 a 4 años, que vayan a guardería, para A.S.I. **El plazo límite es el 31-10 para todas, con la excepción de la Ayuda Minusválidos (BBV e ingresados en BBVA), que es el 16-10.** Ya están las normas de este año en e-spacio,

→ También queremos recordaros y recomendaros que:

Comprobéis que el abono sea correcto, y reclamar, ya que el banco deberá corregir la base de datos, en caso de que:

- ◆ No se haya cobrado.
- ◆ El importe no esté bien aplicado.
- ◆ Que si padre y madre trabajan en el banco sólo se tiene derecho a una ayuda, lógicamente deberéis reclamar la más beneficiosa.
- ◆ Que se debe percibir por los hijos/as que han nacido este año, por los que nazcan después del abono de la nómina y hasta el 31-12, se debe cobrar en la nómina más próxima al nacimiento.

En el dorso reproducimos un resumen de importes, conceptos más comunes, plazos y normas que rigen estas ayudas.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Septiembre 2006

ARGENTARIA SISTEMAS INFORMÁTICOS (A.S.I.)

HIJOS Y EMPLEADOS: NORMA 93.80.007. Plazo hasta el 31-10-06

GRUPOS	IMPORTE	SOLICITUD: mod. 10001353
TRAMO 1: 0-4 años	510,86€ 180,30€	Guardería. 11 pagos de 46,46 máximo. (1) No guardería.
TRAMO 2: 5-16 años	180,30€	Por año y curso.
TRAMO 3: 17-24 años	270,46€	Sólo enseñanza reglada y manutención. (2)
MINUSVÁLIDOS	1.587,67€	Fotocopia certificado acreditando el grado de minusvalía
EMPLEADOS	270,46€	Por año y curso. Matrícula, reflejando el importe. No se tendrá derecho por asignaturas repetidas.
DOCUMENTACIÓN:	Fotocopia libro familia (menos ayuda empleados) (1) Recibos mensuales con CIF, número, sello y firma de la guardería (2) Fotocopia matrícula o documento demostrativos de los estudios.	

Es
imprescindible
homologar los
Beneficios
Sociales

No es posible
seguir
manteniendo la
plantilla del
BBVA dividida
según colectivo
de procedencia

Comprobar que
el abono sea
correcto y en
caso contrario
reclamar para
que actualicen
la Base de Datos

